



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2022-00052-00

Al Despacho del Señor Juez, para proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 inciso 4º del C. General del Proceso, ADMÍTASE la renuncia al poder otorgado por SYSTEMGROUP S.A.S. a la abogada TATIANA SANABRIA TOLOZA

No obstante, se le advierte al togado que la misma no pondrá término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 24 de mayo de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario